



Ver Dto 1170/09
Ver Dto 1406/09
Ver Dto 998/09
Ver Ord 10816
Ver Ord 10767
Ver O. 10816

Corresp. Expte.- D-00306/09.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10655

Artículo-1º:-Incorpórase el Artículo 33º Bis a la Ordenanza Nº 6854, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo-33º-Bis:-Presupuestaria y Funcionalmente, sin perjuicio del mantenimiento de las Categorías ya existentes, se crean y detallan las siguientes:

- a) DA – Director/a General de Escuela Maternal.
- b) DB – Director/a General de Jardín de Infantes.
- c) DC – Vice Director/a General de Escuela Maternal.
- d) DD – Vice Director/a General de Jardín de Infantes.
- e) DE – Maestros a cargo de Dirección o Vice Dirección."

Artículo-2º:-Las Categorías indicadas en el Artículo 1º, serán abonadas a aquellos Docentes que puedan alternar distintos días y horarios, en el cumplimiento de sus funciones.-

Artículo-3º:-Dispónese que en caso de ingreso de Docentes Mensualizados, se les asignará una nueva categorización y remuneración, debiendo los mismos suscribir el respectivo Contrato.-

Artículo-4º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes, a los fines de lo dispuesto en la presente.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de abril de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0968
DE FECHA 06 MAY 2009

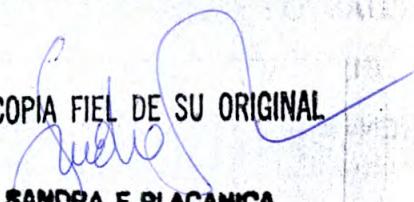


Registrada bajo el N° 10655



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



SANDRA F. PLACANICA
JEFÁ DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO